

## 6.9. CONSTRUCCIÓN DE PRIMILLAR

**Valoración:** 6.514 €/ud. adjudicándose un máximo de 1 unidad por actuación. Se requiere presupuesto detallado.

**Plazo de ejecución y justificación:** Desde la fecha de la Resolución hasta el 15 de noviembre de 2014 para la 1ª anualidad, y desde el 1 de enero hasta el 11 de mayo de 2015 para la 2ª anualidad.

**Anualidad:** 2014 y/o 2015

### **Descripción:**

Se construirá un edificio de geometría rectangular con unas dimensiones de 3 x 2 metros y una altura de 5 metros. Los cerramientos serán de bloques lisos de cara vista a color (marrón u ocre) sobre cimentación con zapata corrida de hormigón armado. La solera se construirá a base de hormigón en masa de 15 cm de espesor. Formación de cubierta con estructura metálica y machihembrado cerámico y cubrición con teja árabe envejecida y tejas de ventilación. A 3 metros de altura se construirá un descansillo interior con acceso por un hueco central de 1 m<sup>2</sup>. Puerta de chapa lisa de 90 x 200 con todos sus herrajes y cerradura, orientada a la cara norte.

Huecos exteriores de 10 x 10 cm contruidos a partir de los 4 m de altura en todas sus caras y dispuestos al tresbolillo. Todos los huecos tendrán un posadero exterior. Para ello, se colocará un ladrillo macizo de arcilla que sobresalga 10 cm. del hueco. También se colocarán posaderos específicos por debajo de los huecos, distanciados 50 cm de éstos y dispuestos al tresbolillo (al menos 4 por pared). El número mínimo de huecos será de 30 por primillar, distribuidos sobre las 4 paredes.

Las cajas nido se colocarán en el interior del edificio haciéndolas coincidir con el hueco exterior correspondiente. La medidas de la caja nido será de 30 x 30 x 21 siendo el orificio de entrada circular y con un diámetro de 6 cm (en 25 cajas) y de 10 cm (en 5 cajas). La tapa opuesta a la entrada deberá tener bisagras y pasador para poder ser inspeccionado el interior. Las cajas se apoyarán sobre estanterías simples (ángulos y tableros) y tendrán que ser rellenadas en su base con arena fina hasta 0,5 cm de altura.

### **Medidas complementarias:**

- Si durante la realización de las actividades se detectara la presencia de alguna especie incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001; D.O.E. nº 30, de trece de marzo de 2001) que pudiera verse afectada por los mismos, se estará a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Medio Ambiente (Agentes del Medio Natural, y/o técnicos de este Servicio), previa comunicación de tal circunstancia.
- Se informará del contenido de este informe a los operarios que realicen las actividades. Así mismo, se dispondrá de una copia del presente informe en el lugar donde se desarrollen los trabajos.
- Se prohíbe arrojar, depositar, enterrar o incinerar basuras, escombros o residuos sólidos de cualquier origen y naturaleza en las zonas de actuación.
- Al finalizar los trabajos se deberá proceder a la retirada de cualquier tipo de restos contaminantes y/o impactantes generados.

### Métodos de control:

ANTES DE LA EJECUCIÓN de los distintos trabajos, es obligatorio COMUNICAR al órgano competente el INICIO DE TODOS LOS TRABAJOS para comprobar in situ la correcta aplicación de esta medida. El comunicado de inicio de las actuaciones subvencionadas se podrá cumplimentar a través de internet, en [Http://agralia.juntaex.es](http://agralia.juntaex.es), mediante la iniciativa ARADO, conforme al modelo del anexo VIII de la orden de convocatoria.

Una vez impreso, se enviará dicha comunicación vía fax (924 00 33 56) o correo electrónico ([ayudas.ads@gobex.es](mailto:ayudas.ads@gobex.es)).

El incumplimiento de este punto supone una reducción del 5% sobre la ayuda concedida.

